



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 134-R-UNICA-2016

Ica, 19 de diciembre de 2016

VISTO:

Las órdenes de servicio N° 00002254 y 00002252, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, por Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 021-DET-D/OGA-UNICA-2016 del 15 de Febrero de 2016, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a diversos proveedores por servicios prestados a la UNICA;

Que, mediante Oficio N° 0165-2016-UNICA-OGA/OA-D del 18 de Febrero de 2016, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe N° 021-DET/DOGS-UNICA-2016 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de 11 expedientes;

Que, con Oficio N° 181-2016-D-OGA/UNICA del 19 de Enero de 2016, el Director de la Oficina General de Administración, remite los expediente para pago como gastos de ejercicios anteriores correspondiente al ejercicio presupuestal 2015, por la suma total de S/. 86,997.00 (ochenta y seis mil novecientos noventa y siete con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Oficio N° 503-2016-OGPU/UNICA del 5 de Abril de 2016, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite el expediente de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), por la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 00131-2016-OFEP/OGPU-UNICA;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios diversos, ascendente a S/. 2,250.00 (dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), correspondientes al ejercicio 2015.

Documento	Proveedor/Concepto	Meta	Específica de Gasto	Monto S/.
00002254	Servicios de Honorarios Profesionales- mes de diciembre -2015 MIGUEL ANGEL CALLE GAVILAN – Comité Electoral Universitario.	0021	23.27.11.99	750.00
00002252	Servicios de Honorarios Profesionales- mes de diciembre -2015 TORREALVA DIAZ LUIS FERNANDO – Comité Electoral Universitario.	0021	23.27.11.99	1,500.00
TOTAL				2,250.00

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en la específica de gasto detallada en el Informe N° 00131-2016-OFEP/OGPU-UNICA.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

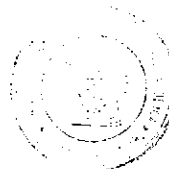


[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

Que, la presente se declara válida y auténtica, en conformidad a su original que se encuentra en el expediente N° 00131-2016-OFEP/OGPU-UNICA.



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL